

Tratamiento de Residuos

Normativa Interna 01/2022

PRIMERO.- Objeto. La presente normativa Interna desarrolla el articulado del capítulo 5 (servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos) del Reglamento de Prestación de Servicios, Organización y Funcionamiento de la Unidad Alimentaria de Mercagranada S.A. (en adelante, Reglamento) en materia de tratamiento de residuos.

SEGUNDO.- Reglamento.

El **artículo 50** de dicho reglamento, especifica que “Todos los operadores y usuarios de la UA están obligados a recoger los desperdicios que se originen en el recinto como consecuencia de las operaciones que realice”.

Así mismo, el **artículo 52** indica que “La gestión de los residuos originados en la UA se hará bajo los principios de reducción, recuperación y valorización, fijándose sistemas de separación en origen y recogida. La recogida general, extracción de desperdicios y, en su caso, tratamiento de desperdicios, se efectuará por el servicio de limpieza de la UA. La sociedad podrá repercutir a los operadores y usuarios el coste de la gestión y tratamiento de los residuos ocasionados por ellos.”

TERCERO.- Legislación. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental

El **artículo 9** (Responsabilidad de los operadores indica que “Los operadores de las actividades económicas o profesionales incluidas en esta ley están obligados a adoptar y a ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales y a sufragar sus costes, cualquiera que sea su cuantía, cuando resulten responsables de los mismos”

CUARTO.- Gestión administrativa. El coste anual del tratamiento de residuos a los operadores de las actividades de Pescado, Frutas y Polivalencia lo establece el Ayuntamiento de Granada, y MERCAGRANADA lo repercute a los operadores de manera trimestral. El importe se publica anualmente en el BOP (para 2022, **394€/módulo/año**).

QUINTO.- Antecedentes. En 2009, se firmó un convenio con los operadores de Pescado, Frutas y Polivalencia, a través del cual MERCAGRANADA no repercutiría el coste mencionado en el apartado cuarto a los operadores, a cambio de que estos realizasen una separación correcta.

SEXO.- Cambio de situación. Desde 2020, la situación ha cambiado debido al aumento del volumen de residuos generados y la disminución del porcentaje de separación, por lo que la bonificación del coste de Tratamiento de Residuos a los operadores de los mercados deja de ser viable económicamente, quedando el convenio firmado en 2009, resuelto con fecha 31 de diciembre de 2021, tal y como se anunció en la comunicación de “Actualización precios 2022” del pasado 5 de enero.

SÉPTIMO.- Sistema de aplicación. Dado que la intención de MERCAGRANADA es ayudar a reducir los costes de los operadores en la medida de lo posible y en línea con la legislación vigente en materia de responsabilidad medioambiental, en lugar de repercutir el coste establecido en su totalidad, se ha propuesto un sistema de repercusión trimestral real del coste asociado al tratamiento de residuos:

- Con el cierre de cada trimestre se calculará el coste del tratamiento de residuos real, teniendo en cuenta el volumen de residuos generado en el trimestre y el porcentaje de separación sobre los mismos.
- Dicho coste se repercutirá entre los módulos de Pescado, Fruta y Polivalencia, mediante factura emitida a finales del mes siguiente al cierre del trimestre (*Ejemplo: Abril para el primer trimestre del año*)
- De esta manera, **cuanto menor sea el volumen generado y mejor se separe menor será el coste** a repercutir.

OCTAVO.- Incumplimientos. No obstante, en caso de detectar una conducta inapropiada por parte de algún operador a la hora de realizar la gestión de sus residuos (separación incorrecta, arrojar los residuos al muelle,...) se procederá a emitir la factura correspondiente al incumplimiento. *Las cantidades recaudadas por estos incumplimientos serán deducidas del coste trimestral global del tratamiento de residuos antes de la repercusión a los operadores, para que el mal comportamiento de algunos no afecte al coste de todos.*

Granada, 25 de febrero de 2022

